

15,000 (QUINCE MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, color rosado claro, numerados del 30,001 al 45,000;

10,000 (DIEZ MIL) sellos del tipo de RD\$20.00, color morado gris, numerados del 20,001 al 30,000;

Estos sellos serán de forma rectangular, en tamaño de 43 mm. de largo por 16mm. de ancho y en hojas perforadas de cincuenta sellos, con el siguiente diseño: en la parte central el Escudo Nacional; en la parte superior, la inscripción "REPUBLICA DOMINICANA"; en la parte inferior la palabra "Inmigración"; en el ángulo inferior izquierdo el signo de pesos; en el ángulo inferior derecho el valor en cifras.

Art. 2.— Se autoriza la siguiente emisión de sellos para fines de aplicación del Art. 7 de la Ley de Inmigración, modificado por la Ley No. 1910, del 22 de enero de 1949:

5,000 (CINCO MIL) sellos para recargos, del tipo de RD\$ 0.80 color rojo, numerados del 10,001 al 15,000.

Estos sellos serán impresos en forma rectangular en tamaño de 35mm., de largo por 17mm. de ancho y en hojas perforadas de cincuenta sellos, con el siguiente diseño: en la parte superior del sello se leerá "REPUBLICA DOMINICANA" y más abajo en letras más pequeñas la palabra "Inmigración". En el centro hacia el lado izquierdo, llevarán el Escudo Nacional en fondo blanco. Una banda blanca horizontal, sin que corte el dibujo del Escudo, figurará en medio del sello. En la parte inferior, en la izquierda, se leerá la palabra "Recargo", y en la derecha "RD\$" y la cantidad en número que representa el valor del sello. Dichos sellos deberán ser numerados en el centro con tinta legible.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9709, que nombra al señor Albert de Matalón, Cónsul General Honorario de la República en Tel Aviv, Israel.

(G. O. No. 7711, del 26 de junio de 1954.)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9709

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Albert de Matalon queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Tel Aviv, Israel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9710, que integra el Comité de Descuento del Banco Central de la República.

(G. O. No. 7678, del 7 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9710

VISTO el artículo 32 de la Ley Orgánica del Banco Central y el artículo 24 de la misma Ley, modificado por la Ley No. 2656 del 31 de diciembre de 1950, así como el artículo 4 de la Ley No. 2666, de la misma fecha;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores José E. Elmúdesi y Enrique Peynado S., quedan nombrados para que, con el Gerente, constituyan el Comité de Descuento del Banco Central de la República.

Art. 2.— Los señores José R. Sanz, Eduardo Pellerano, José Ml. Bello, Rafael del Toro, Riccio Schiffino y Manuel Ma. Velázquez, quedan nombrados sustitutos de dichos miembros.

Art. 3.— Los designados cuyos nombres se indican desempeñarán sus cargos honoríficamente.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigor el 12 de febrero del presente año, fecha en la que quedará sin efecto el Decreto No. 8799 del 31 de enero de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7523.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de